

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

29/04/2020 OSV-0345 RV0807-0055

- 22/04/2020

V0807-0055

PROVEEDOR 005198-IVAN CRUZ CUEVAS

DOMICILIO AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSÉ LÓPEZ

PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES

CODIGO POSTAL 24090

TELEFONO 044 999 440 26 50

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-Secretaría de Cultura

UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 60 Días METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-57901

SERIE 3FEKF36L78MA04511

LINEA CAMION

MODELO 2008

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 142952

DESCRIPCIÓN FORD . F350. REDILAS.

ARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$155.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	BARDAHL	1	\$155.00	\$155.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPOR	TE			l .	\$13,919.00
0104	MORDAZA DELANTERA	PIEZA	FORD	2	\$2,413.00	\$4,826.00
0556	BALERO MAZA DELANTERO	PIEZA	GROB	2	\$3,448.00	\$6,896.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	TRW	1	\$1,163.00	\$1,163.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.	JUEGO	RAYBESTOS	1	\$1,034.00	\$1,034.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$3,580.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS (CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, CAMBIO DE MORDAZAS DELANTERAS Y MAZAS DELANTERAS)	SERVICIO	N/A	1	\$2,980.00	\$2,980.00
0612	RECTIFICACION DE DISCOS DELANTEROS	SERVICIO	N/A	2	\$150.00	\$300.00
1089	RECTIFICADO DE TAMBORES DE FRENOS TRASEROS	SERVICIO	N/A	2	\$150.00	\$300.00



LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

W.

Página 1 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL \$17,654.00

IVA \$2,824.64

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$20,478.64

(SON: VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.)

Cadena Original: |08|07||OSV-0345|5198|204786400|29042020|12|03|

Cadena Encriptada: 2BWCAFIDutiw5DHgf8a1wPmwVa4TerN5bi/YHm7zd5yJhrgtFC5nq31VE6BoTdga

Licda. Julia Isabel Donfinguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Analista



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A328000F060000903090L115A3551	\$4,152.80
21111080724234A328000F060000903090L115A2961	16,146.04
21111080724234A328000F060000903090L115A2612	\$179.80
	\$20,478.64

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA								
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO					
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES					
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL					

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 dias naturales contados a partir del dia siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. Revisó

Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Nombre Pedro Alberto de Jises Quer
Fecha
Firma
Cargo

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Difes Quer

Participa de Jest de Jest

ISO 9001:2015

| EFECTIVIDAD | NO EFECTIVIDAD
| OFICIO DE SOLICITUD
| FORMATO DCP-03
| FORMATO DCP-01
| FIRMA | NO CONFORME

Vo. Bo.

Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Worf

